

C. M. J. L.

Cuartel hab en ^{Figuerola}
a 21 de Julio de 1826.

M. P. Ministro de Estado en el Departamento de
Hacienda.

S. Ministro

Con esta fha digo de orden de S. E. el Libertador
al Sr. Teniente General de Division Bartolome
Salom, Comandante general de la segunda Divi-
sion de Colombia, en la Costa, lo que sigue.

"Habiendo dado cuenta a S. E. el Liberta-
dor de la Consulta que V. S. se sirvió dirigirme
con fha de ayer relativa a imitarlo de las
facultades que S. E. el Libertador le habia
conferido. Sobre las ordenes de pago contra
las Cominarias y fondos del Estado, ha resultado
que queda V. S. autorizado de librar ordenes
de pago contra los fondos del Estado, en razon
a que V. S. ha estado al mando en jefe del Eto
Unid de la Costa."

Lo que tengo la honra de transcribir
a V. S. para su inteligencia y fin que
son consiguientes oficiandome de V. S.

S. Ministro
atento servidor

Mig. Figuerola

Cont. en 22.

MH-06152

CAS. 59

Doc. 201

FOL. 1



O. L. 152-756

James M. Smith

Wm. W. W.

[The page contains faint, illegible handwriting throughout.]